

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CELEBRACIÓN
DIA DE LA DISCAPACIDAD**

HUÉPIL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 19001 de 2011.

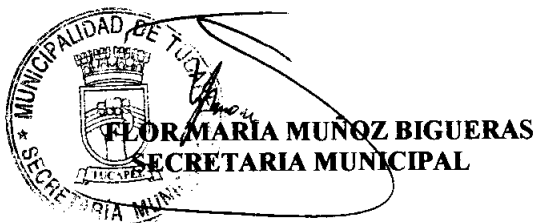
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Decreto aprueba financiamiento programa N° 1853 de fecha 21 de noviembre de 2011.
5. La necesidad de adquirir insumos de supermercados (dulces, chocolates, platos, tenedores, otros) para alumnos con NEE de todas las Unidades Educativas, Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor José Riquelme Salamanca, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, para Alumnos con NEE de todas las Unidades Educativas, Comuna de Tucapel, al siguiente proveedor José Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 346.064 con iva incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. INTEGRACIÓN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMPR/AMHV//msma